Resolución de Alcaldía N° 397-2022-A-MPC

Cajamarca, 12 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía Nº 015-2019--A-MPC, de fecha 02 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los órganos de gobierno local son las municipalidades provinciales y distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe de ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Por su parte, el artículo 9º de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", respecto a la dimensión de las autonomías señala: 9.1. Autonomía Política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. 9.2. Autonomía Administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. 9.3. Autonomía Económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 015-2019-A-MPC, de fecha 02 de enero de 2019, se DESIGNA a partir del 02 de enero de 2019, al Cap (r), **EDIN ROJAS MARÍN en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, **de** la Municipalidad Provincial de Cajamarca, resolución que, se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION efectuada al Cap (r), **EDIN ROJAS MARÍN en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, **a partir del 01 de enero de 2023.**

Artículo Segundo. – AGRADECER al Cap (r), **EDIN ROJAS MARÍN,** por los servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

CC.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo.